



SISTEMA DE ACREDITACION EN SALUD

Elizabeth Nelson C.
Encargada Calidad
CMVM

ACREDITACION EN SALUD



- Chile promueve y fomenta la equidad en salud con el objetivo de garantizar a todos los usuarios del sistema una atención segura y de calidad, tanto a nivel de la red pública como privada.
- En este contexto, la acreditación constituye una herramienta más para dar cumplimiento a esta política pública. Por lo tanto, el Sistema Nacional de Acreditación en Salud es uno de los pilares para el cumplimiento de la Garantía de Calidad.

CALIDAD EN SALUD

- Buen nivel científico-técnico
- Costo mínimo de recursos (eficiencia)
- Menor riesgo posible (seguridad)
- Máximo grado de satisfacción para el paciente



GES y la Garantía de Calidad: El Modelo de Acreditación Chileno

- 

La Garantía de Calidad definida como de **Seguridad del Paciente.**
- 

El Registro Nacional de Prestadores Individuales: **Fe Pública de Habilitación Profesional.**
- 

Con **Evaluación externa** por Entidades Acreditadoras, asignadas aleatoriamente, **libre de conflictos de interés.**
- 

Con la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud, que **administra y fiscaliza el Sistema de Acreditación.**
- 

El Sistema que requiere re-evaluación periódicamente y **obliga a la mejora continua de los prestadores.**

Sistema Nacional de Acreditación: Marco Conceptual

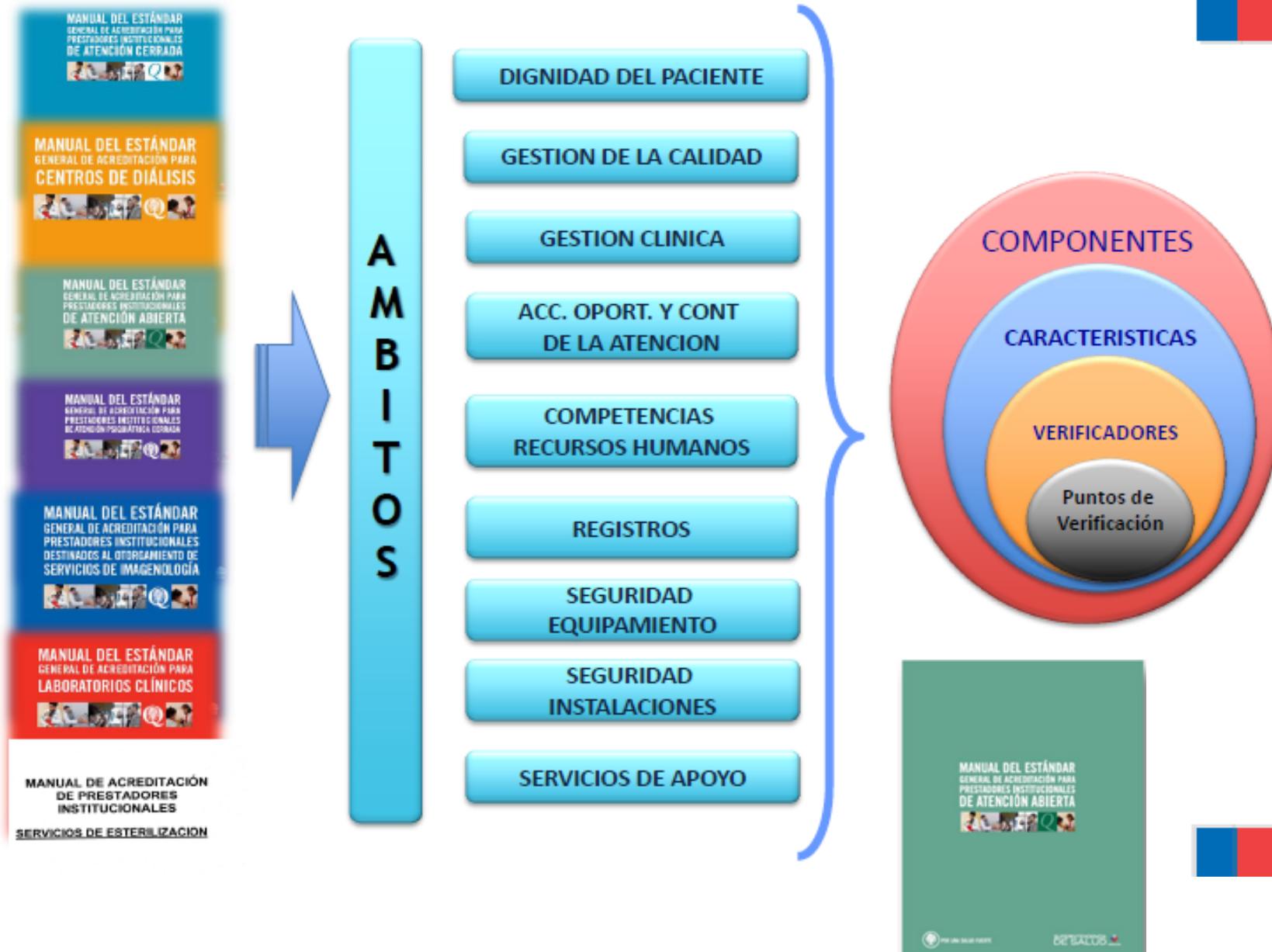
Definición



La acreditación se define como un método reconocido de **evaluación externa**, por el cual se verifica que un centro sanitario asume un conjunto de estándares previamente establecidos y que se materializa a través de un certificado de garantía.



ESTRUCTURA ESTANDAR DE ACREDITACIÓN PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES



Manual de Estándar



**MANUAL DEL ESTÁNDAR
GENERAL DE ACREDITACIÓN PARA
PRESTADORES INSTITUCIONALES
DE ATENCIÓN ABIERTA**



**PAUTA DE COTEJO
MANUAL DE ATENCIÓN ABIERTA**



MANUAL DEL ESTÁNDAR GENERAL DE ACREDITACIÓN PARA PRESTADORES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN ABIERTA



POR UNA SALUD FUERTE

SUPERINTENDENCIA
DE SALUD 

PAUTA DE COTEJO

MANUAL DE ATENCIÓN ABIERTA



Objetivos de la Acreditación



La acreditación consiste en **garantizar la calidad** de un centro o servicio sanitario asistencial partiendo del criterio de **asegurar unos mínimos básicos de calidad**, mediante el análisis de su estructura física, orgánica y funcional, basándose en la comparación con las normas establecidas y a través de la homogenización adecuada de las prestaciones asistenciales con el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.



El proceso de acreditación implica que las organizaciones sanitarias :



- ✓ Implementen un modelo de gestión basado en la Calidad y Seguridad de los pacientes alcanzando de esta manera los beneficios que esta estrategia de mejoramiento continuo de la calidad les brindará.
- ✓ Es el primer peldaño en la gestión de la calidad cuya instalación debe ser gradual y permanente en el tiempo. Para desplegar la gestión de calidad debemos tener en cuenta algunos factores críticos:
 - Instalación de una política de calidad institucional, que sea una definición explícita de los lineamientos medulares de la institución, incorporados a su misión y visión la cual en consecuencia lleve a un cambio cultural.
 - Formación de una estructura de calidad formal con resolución de horas y funciones.
- ✓ La Dirección y Gerencia de la institución debe liderar la instalación de una cultura de calidad basada en el mejoramiento de los procesos.
 - Involucrar a todos los funcionarios del establecimiento: " la calidad no es solo responsabilidad de los Jefes , sino que es de todos ".



La Acreditación :



- Supone importantes **ventajas** para:
 - **Pacientes**
 - **Profesionales**
 - **Sistema Sanitario**



PACIENTES:



- La **Acreditación:**
 - Tiene al paciente como **eje central**.
 - Garantiza sus **derechos** y fomenta su **seguridad**.
 - Proporciona **información objetiva** sobre los distintos centros asistenciales.



PROFESIONALES:



- **La Acreditación:**
 - Implica e incentiva a los profesionales en la mejora continua de la calidad.
 - Fomenta la interdisciplinariedad.
 - Supone un prestigio para los que trabajan en centros asistenciales acreditados.



Requisitos para la Acreditación



SISTEMA SANITARIO :

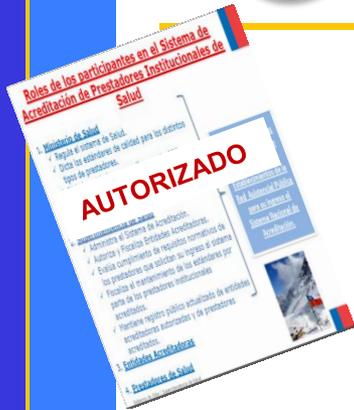


- **La Acreditación:**
 - Supone un **proyecto común** para directivos y profesionales.
 - Introduce un modelo de gestión **dinámico y participativo**: catalizador de cambios.
 - Potencia la **coordinación, integración y continuidad** de la asistencia.

Gobierno de Chile | Superintendencia de Salud



Autorización Sanitaria:



Permiso formal otorgado por la Autoridad Sanitaria Regional que autoriza instalación y funcionamiento (ampliación, modificación o traslado) de un determinado establecimiento de salud.

Reglamentos sobre Autorización Sanitaria de Establecimientos de Salud

DS 161/82
de Hospitales
y Clínicas.

DS 283/97
Salas de
Procedimientos y
Pabellones
de Cirugía menor

- Centros de Diálisis.
- Laboratorios Clínicos (Decreto 433)
- Atención Psiquiátrica Cerrada
- Prestadores Institucionales de At. Abierta
- Prestadores Institucionales de At. Cerrada

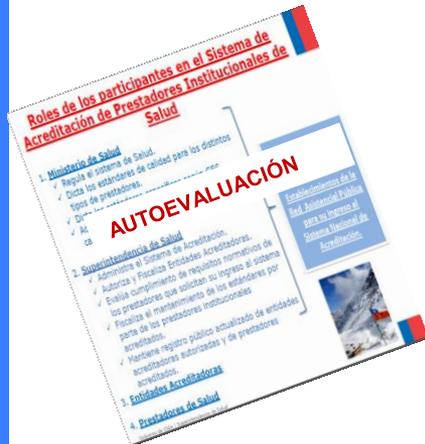
Autorización Sanitaria en los servicios públicos



- ❖ Los establecimientos de salud públicos que estaban en funcionamiento al 08/02/2006 tienen por “ley” otorgada la Autorización Sanitaria.

“Para solicitar la acreditación estos establecimientos deben solicitar a la SEREMI la resolución del Proceso de Demostración de los requisitos Art. 7° y 10° del Decreto Supremo 161/82”

- ❖ Los establecimientos públicos en funcionamiento posterior a esa fecha o las nuevas instalaciones o modificaciones deben solicitar su Autorización Sanitaria a la SEREMI correspondiente.



✓ Proceso de evaluación de actividades de mejoría continua de calidad en la atención de salud que realiza el prestador que desea acreditarse.

✓ Su formato y contenidos mínimos están regulados por la Circular IP N° 9, de 3 de Septiembre de 2010, de la Intendencia de Prestadores de la Superintendencia de Salud y disponibles en su pagina web (www.supersalud.gob.cl).



- ✓ Representante legal del prestador institucional presenta la solicitud ante la Intendencia de Prestadores.
- ✓ Se debe adjuntar copia de la autorización sanitaria vigente y del informe del proceso de autoevaluación que debe haber concluido en los 12 meses previos a la solicitud de acreditación.

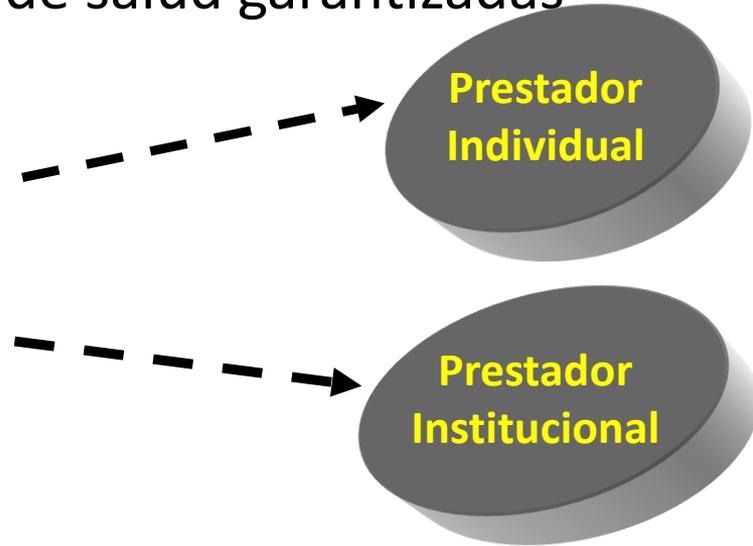
No olvidar que se envía la solicitud on line y además en papel por Oficina de Partes y debe estar firmada por el Representante Legal

“Garantía Explícita de Calidad”

Otorgamiento de las prestaciones de salud garantizadas por un

Prestador

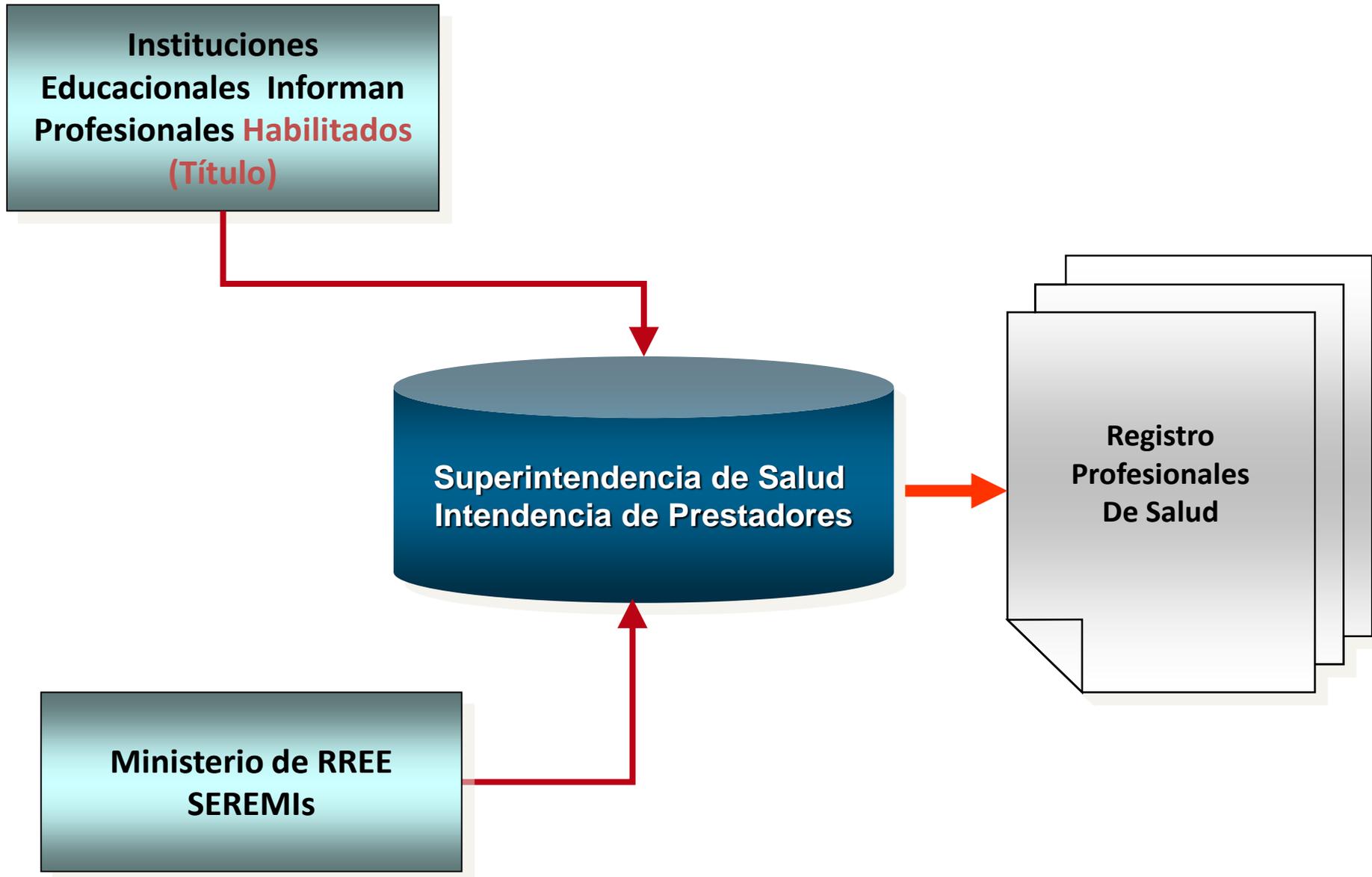
Registrado
o
Acreditado



Ley N° 19.937, artículo 11

Los establecimientos de salud deberán acreditarse para otorgar las prestaciones asociadas a las Garantías Explícitas en Salud (GES) desde el nivel primario al nivel terciario, según lo exija el Decreto MINSAL que fije la garantía de calidad GES (julio 2013 para prestadores de atención cerrada de alta complejidad)

Registro de Profesionales



1

Autorización sanitaria vigente, lo que garantiza que los requisitos estructurales de la calidad se cumplen.

2

Haber realizado un proceso de autoevaluación en los 12 meses previos a la solicitud.

3

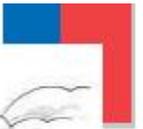
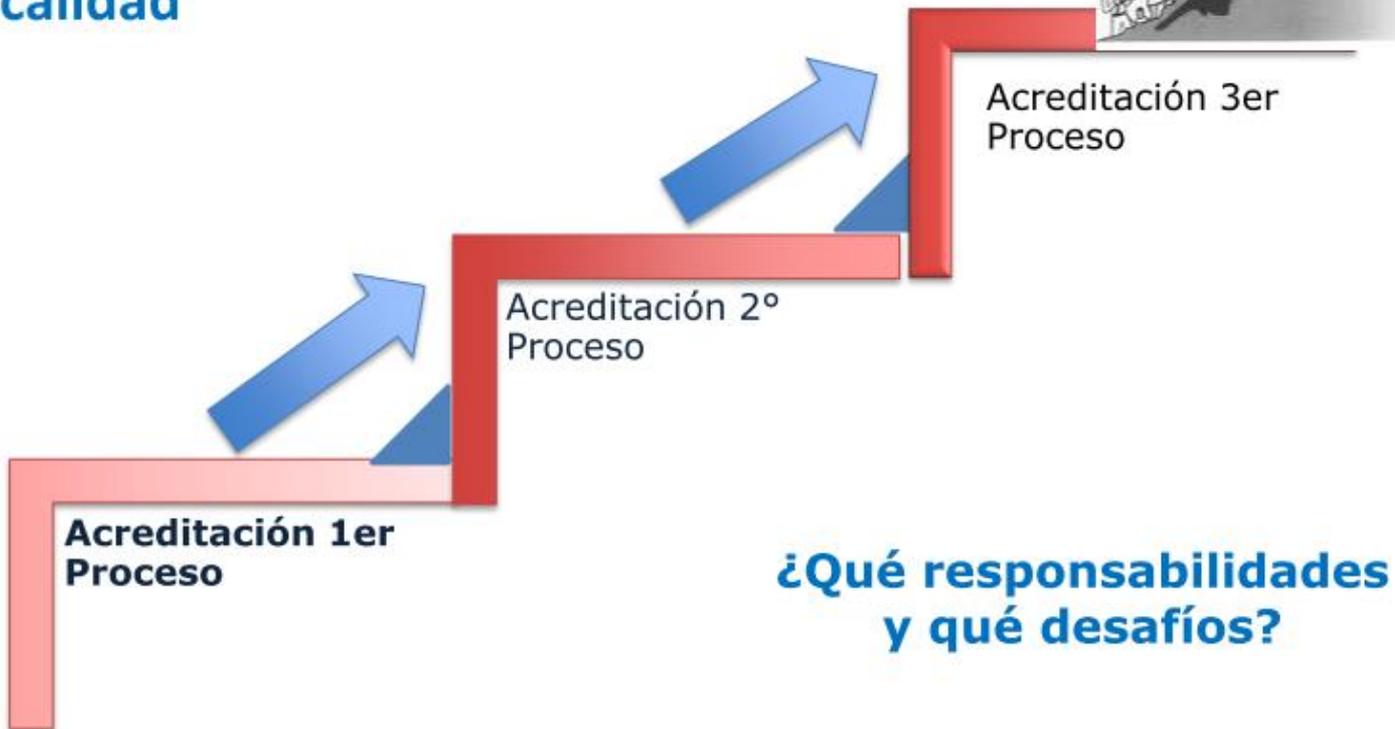
Presentar solicitud de acreditación ante la Intendencia de Prestadores.

A graphic of a white document with a blue border and a folded top-right corner. It contains two sets of horizontal blue lines representing text fields. The word 'RECLAMO' is printed in large, bold, red, pixelated letters in the center.

RECLAMO

Proceso de Acreditación es el inicio del camino en la Política Pública de:

Mejoramiento continuo de la calidad



¿Qué pide el estándar de acreditación?



El prestador institucional debe proveer condiciones para la entrega de acciones de salud seguras.



SISTEMA Y PROCESO DE ACREDITACIÓN



PAGO DE ARANCELES

- ✓ Estándares generales para atención cerrada:
 - De alta complejidad: 300 UTM.
 - De mediana complejidad: 200 UTM.
 - De baja complejidad 150 UTM.

- ✓ Estándares generales para atención abierta:
 - De alta complejidad 180 UTM.
 - De mediana complejidad 160 UTM.
 - De baja complejidad 140 UTM.

- ✓ Cargo adicional por distancia: se aplicará un cargo adicional de 40 UTM para aquellos casos en que la distancia entre el prestador y la entidad acreditadora sea superior a 150 kilómetros de vía terrestre entre el prestador y la sede más cercana de la entidad acreditadora.



INICIO	PLAZO APROXIMADO	TÉRMINO
Solicitud de Acreditación	Máximo un mes	Designación aleatoria de la entidad acreditadora
Designación aleatoria de la entidad acreditadora	5 días (primeros y terceros lunes de cada mes)	Entidad acreditadora acepta o rechaza su designación
Entidad acreditadora acepta su designación	10 días	Prestador a acreditar paga a la entidad acreditadora 50% del arancel fijado. http://www.supersalud.gob.cl/servicios/576/w3-article-6010.html Entidad acreditadora informa fecha de inicio del proceso
Entidad acreditadora informa fecha de inicio del proceso	Máximo 90 días	Inicio del proceso de acreditación
Inicio del proceso de acreditación	30 días (prorrogables por igual período)	Término del proceso de acreditación
Término del proceso de acreditación	5 días	Informe de acreditación Pago del 50% del arancel por parte del prestador sometido a acreditación
Si el prestador es acreditado con observaciones	10 días	Prestador acreditado con observaciones presenta plan de mejora a la entidad acreditadora
Prestador acreditado con observaciones presenta plan de mejora a la entidad acreditadora	5 días	Entidad acreditadora acepta o rechaza el plan de mejora e informa a la Intendencia de Prestadores

**¿CUÁL ES NUESTRO ROL
EN EL PROCESO DE
ACREDITACIÓN?**

Nuestro Rol en la acreditación

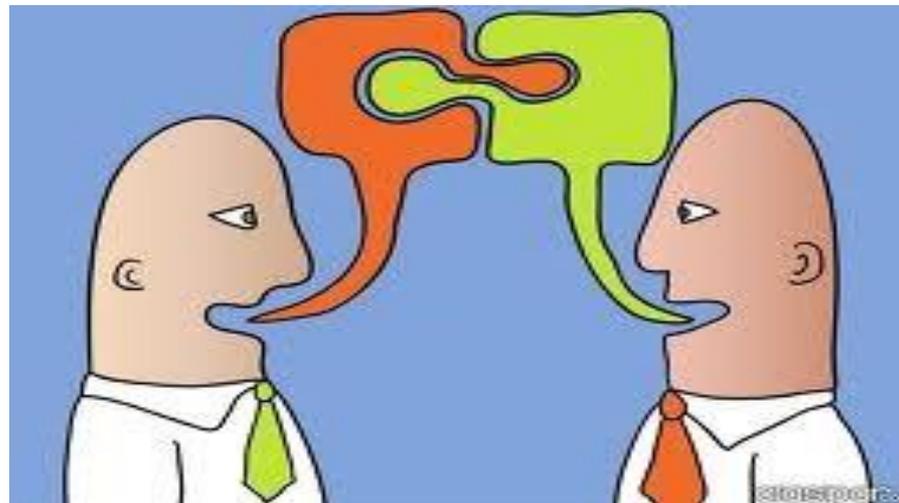
- Estar comprometidos
- Tener interés
- Interiorizarse acerca de los procesos tanto clínicos como administrativos del Centro de Salud
- Tener buena comunicación con el comité de calidad



**¿CUÁL ES NUESTRO ROL
EN LA CALIDAD EN SALUD?**

Nuestro Rol en la Calidad

- Dar una buena atención
- Gestionar de manera oportuna
- Tener resolutiveidad
- Comunicación efectiva
- Cumplir la normativa interna



Gracias.